

Servicio de Carrera

El Servicio Público de Carrera de la Procuraduría es el régimen que establece las condiciones del personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la Institución para cumplir con sus atribuciones, con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de dichos cargos, empleos o comisiones y que contempla el reclutamiento, la selección, formación, ingreso, profesionalización, promoción, retiro, remuneración y evaluación del personal.

El Servicio Público de Carrera comprenderá al personal sustantivo de las áreas siguientes:

- ❖ Ministerial;
- ❖ Policial; y,
- ❖ Pericial.